

Monte Patria, 07 de octubre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 335 del 24 de septiembre de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, con a la Ley N° 20.248/SEP.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE**
REEMPLAZANTE LEY N° 20.248/SEP, en el

- Colegio o Escuela : COLEGIO CERRO GUAYAQUIL.
Ciudad o Localidad : EL PERALITO
Nombre : **NADIA BELEN BOLADOS CORTÉS**
RUT : ██████████
Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
LICENCIADA EN EDUCACION
- 2.- Periodo de la prórroga : 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA (3).
- 4.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 335 del 24 de septiembre de 2015, de la dirección del Col.
Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento
de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE